

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Logotipo-Isotipo, el Isotipo y el Símbolo Verbal del Municipio de San Fernando (Cádiz).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de San Fernando ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su logotipo-isotipo, isotipo y símbolo verbal de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada ley.

Con fecha 25 de febrero de 2021, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando acordó, con el quorum establecido en el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, la aprobación definitiva del logotipo-isotipo, el isotipo y el símbolo verbal municipal con las siguientes descripciones:

Logotipo-Isotipo: «La marca completa está compuesta por una imagen gráfica y el texto.

La imagen gráfica representa el escudo de la ciudad (de manera simplificada) en cuyo interior contiene una imagen formada por símbolos que completan el nombre de la ciudad en su abreviatura “San Fdo”. Estos símbolos representan ideas y formas representativas del municipio, como “salinas”, “innovación”, “sol y luz”, “mar”, “sonrisa”, “gente”, “flamenco”, “gente”, “compromiso”, “avance, futuro”. La imagen gráfica en su versión positiva, está “coloreada” en Pantone 3395 C y Pantone Cool Gray 11 C, siendo estos los colores principales de la marca.

El texto, que puede ir ubicado, bajo el escudo o en un lateral (según la versión vertical u horizontal), dice “Ayuntamiento de San Fernando” letra Poppins Regular y Bold. Pudiendo ir en una línea o en dos, dependiendo de su emplazamiento».

Isotipo: «Compuesto por la imagen gráfica del logotipo, sin contar con el escudo de la ciudad, solo los símbolos que forman la abreviatura “San Fdo”. Estos símbolos representan ideas y formas representativas del municipio, como “salinas”, “innovación”, “sol y luz”, “mar”, “sonrisa”, “gente”, “flamenco”, “gente”, “compromiso”, “avance, futuro”. La imagen gráfica en su versión positiva, está “coloreada” en Pantone 3395 C y Pantone Cool Gray 11 C, siendo estos los colores principales de la marca.

La imagen está rodeada por un marco que en su versión positiva es de color Pantone 3395 C.

El isotipo, ha sido creado para usar para llegar a un espectro más amplio de público objetivo, como turistas. Y por tanto será propio de las comunicaciones turísticas para dar a conocer la ciudad».

Símbolo verbal: «Lo forma la frase “Luz de Oportunidades”, es la frase que representa el espíritu de la ciudad y se usará siempre que sea necesario acompañando al logotipo.

Escrita en Poppins Bold, normalmente, aunque en ocasiones, según convenga se adaptará a Regular o Light.

El color en su versión positiva es Cool Gray 11 C».

Mediante escrito con entrada en el Registro de esta Consejería el 22 de abril de 2021, se solicitó por esta Entidad Local la inscripción de su logotipo-isotipo, isotipo y símbolo verbal municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la expresada ley, según los cuales el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, en el artículo 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y en el artículo 14.1.d) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del logotipo-isotipo, el isotipo y el símbolo verbal del Municipio de San Fernando (Cádiz), con las descripciones indicadas y con las imágenes que obran en el expediente.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del Municipio de San Fernando (Cádiz) en el mencionado Registro, para incluir dichos símbolos municipales.

Tercero. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.